EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

113

PRIMERO. La Comisión de Industria, Comercio y Servicios, considera estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base a lo contenido dentro del Tercer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se recomienda al Gobernador del Estado, realice las acciones necesarias, a efecto de seguir impulsando el desarrollo económico del Estado, que permita la generación de empleos con salarios dignos, el mejoramiento y garantizar el derecho a la salud, educación, vivienda, alimentación, trabajo y seguridad social, a toda la población.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones para que se fortalezcan los programas existentes y en su caso se establezcan nuevos programas en apoyo a mujeres emprendedoras.

CUARTO. Se insta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que se diseñen estrategias que incluyan capacitación técnica y administrativa para facilitar la creación de negocios, promover actividades comerciales sostenibles y dar acompañamiento durante las primeras etapas del emprendimiento, para asegurar la viabilidad y el éxito de los proyectos, con la finalidad de fomentar la creación de empleos para el desarrollo económico y social del Estado, con el objeto de reducir las brechas de desigualdad económica en la entidad.

QUINTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el marco de sus atribuciones promueva y priorice la creación, así como el desarrollo de Parques Industriales en aquellas regiones donde existan las condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales para su establecimiento. Estos espacios deberán estar diseñados estratégicamente para atraer inversiones, promover la industrialización y fortalecer el tejido productivo del Estado, fomentando actividades económicas sostenibles y un desarrollo regional más equilibrado que ayudará a mejorar el nivel de las comunidades locales; además de garantizar los servicios básicos con actividad vial

y digital de la mano del cumplimiento de normativas ambientales que minimicen el impacto ecológico.

SEXTO. Se instruye a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2024 las obras y acciones señaladas en el Tercer Informe de Gobierno.

SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y atención procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco. -

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.